



La UPU emite una declaración sobre las tasas de remuneración postal (modificada)

10.04.2019 - Hoy, la Comisión 2 (Servicio Universal, Asuntos Regulatorios y Regulación Postal) del Consejo de Administración de la UPU, el organismo responsable de garantizar la continuidad del trabajo de la UPU entre Congresos, revisó las opciones para examinar el sistema de remuneración actual.

Las tres opciones ante el comité fueron las siguientes: 1) Permitir que los países miembros auto-declaren las tarifas postales; 2) Acelerar los aumentos de tarifas ya aprobados por la UPU; y 3) Una opción de convergencia que también adopta las tasas autodeclaradas como su base, pero con elementos destinados a mitigar los impactos de precios indebidos.

Después de la discusión, la Comisión acordó presentar las tres opciones y someterá a votación de los países miembros en un Congreso Extraordinario que se celebrará del 24 al 25 de septiembre (*) o por boleta postal.

En una declaración emitida después, el Director General de la UPU, Bishar A. Hussein, dijo: "La decisión de hoy es el resultado de una amplia discusión que comenzó en octubre del año pasado y que involucra a todos los posibles interesados de la UPU, incluidos los países miembros. Todas las voces han sido escuchadas y se han discutido todas las visiones posibles".

El Sr. Hussein agregó: "Esta decisión permitirá a todos los países miembros votar sobre este asunto esencial en un Congreso Extraordinario o en una votación a distancia. Espero trabajar con todos los países miembros a medida que avanzamos para asegurarnos de que hacemos lo mejor para la Unión, el consumidor y el sistema postal internacional".

Contexto:

El propósito del sistema de remuneración de la UPU es compensar a los operadores designados de los países de destino por el costo de manejo, transporte y entrega de envíos postales desde el extranjero.

Si bien la relación entre los sistemas de remuneración de la UPU y el franqueo es indirecto, la tasa de remuneración de la UPU constituye un componente de costo importante que debe ser tomado en consideración por el operador designado cuando recibe, procesa y envía un artículo postal enviado a un destinatario residente en otro país.

La Unión Postal Universal es una agencia especializada de las Naciones Unidas con sede en la capital suiza, Berna. Establecido en 1874, es una de las organizaciones internacionales más antiguas del mundo y es el foro principal para la cooperación entre los actores del sector postal.